[illegible]

Ellos dichos Regidores concejo fizieron e otorgaron e mantienen e
mandaron dicho Juº Ximenez Polnecton por Regidor fasta dicho
ostinyo dicho Juº Ximenez en la tenencia e lo tuvo fasta dicho

Otrosy ordenaron e mandaron todos los carreteros e fenecteros e
vezinos e moradores de la villa e sus arrabales que cada vez
que ovieren menester de la villa de Alcaraz para cada vez
una basteylla de cañada e que den al alcayde de la dicha
villa o a su lugarteniente o a quien su poder oviere
so pena de la pecunia mandada por cada vez que
de lo contrario fizieren

Otrosy ordenaron e mandaron todos los dichos fenecteros e
vezinos e moradores de la dicha villa que cada vez que
fenecte de cavar o de tomar tierra de barro que
para ello tomare tierra e arcilla e otros
qualesquier materiales para
el dicho tierra de barro para lo que lo tomaren

Otrosy ordenaron e mandaron que notifiquen a los labradores de
las aldeas de Agramon e Santomera e alfandayn de Fuensanta que
acudan con
cada uno de sus alcaldes de sus aldeas por
ante el dicho alcalde de la villa de Alcaraz
e Agramon Gonçalez de Pechamanda e a Juº de Valladolid e a Juº Vicente
e Antonio Gonçales de las dichas Fuentes

E luego dicho concejo parescieron Juº Gonçalez de Valladolid escribano e
puesto por mano de los dichos de la colla de Juº Vicente e en nombre de
los otros vezinos de la dicha collada e notificaron a los dichos Antonio